



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 6 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.655/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 7771/12 el Honorable Concejo Deliberante crea en el ámbito de la ciudad de Río Gallegos el Consejo Municipal del Deporte;

QUE su objetivo fundamental es sugerir y aconsejar en la elaboración y aplicación de políticas de la Dirección de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE el Consejo estará integrado, entre otros, por UN (1) representante Ad-Honorem, por cada Universidad o Instituto de Educación superior del medio local que tenga constituido un área de deportes;

QUE se propone como representante titular de esta Unidad Académica a la Ing. Cecilia FRETES y a la Tec. Paula ROJAS como suplente;

QUE las agentes involucradas deberán presentar ante el Decanato un informe anual de las actividades realizadas en el marco de su representación de esta Universidad ante el Consejo Municipal del Deporte;

QUE la designación que en este acto se promueve deberá notificarse al Consejo Municipal del Deporte;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como miembro representante titular de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Consejo Municipal del Deporte, a la Ing. Cecilia FRETES, DNI N° 33.285.661 y como suplente a la Tec. Paula ROJAS, DNI N° 26.094.536, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que las agentes designadas en el Artículo 1º, deberán presentar ante el Decanato un informe anual de las actividades realizadas en el marco de su representación de esta Universidad ante el Consejo Municipal del Deporte.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las involucradas, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG